D.n Pedro chico de Guzman D.n Fran.co Marin Gonzalez y D.n Juan Lozano Bueno Ofic.es ynuales Concejo Justicia y Regim.to desta dha S.ta estando Juntos en su Ayuntam.to como a acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des y utilidad desta Rep.ca a cordazon lo sig.te

Lo primero Dixeron que respecto de haber corrido hasta el dia diez del mes de nobiembre proximo pasado por quenta desta Villa la adm.n del Real drho de aguardiente en conformidad a la Real orden de su Mag.d que Dios G.e por cuya causa sea estado vendiendo en los estancos y menores con la sisa correspondiente a dho Real drho de lo q.e no haserultado la mi.r combeniencia ni utilidad a esta villa ni su Comun antes vien de la q.e ciudad a los de por varios de dho Real drho sea esperimentado que de dha adm.n no sea sacado el total importe que esta V.a contribuie a su Mag.d y razon de dho drho antes vien sea esperimentado la quebra de una tercera parte del que anualm.te corresponde. A que se añade que lo poco o mucho que ha produzido dha Real adm.n segun la esperiencia que sus Mrdes tienen de las personas que lo compran estas son las mas pobres deste Pueblo labradores y Jornaleros de que es consig.te que lo poco que rinde dha adm.n unicam.te sale de dhos pobres en atenz.n a que los que tienen alguna combeniencia comunm.te lo tienen en su Casa Y deseando Sus Mrdes la mayor igualdad en dha contribuz.n y alivio de los pobres deste Comun y que esta sea a proporzion de las fuerzas de cada vecino y contemplando que lo sirvo dho solo se puede lograr repartiendose dho drho con las consideraziones que sean correspondientes a la mayor proporz.n de Pobre con comodidad en denarozn y de cartazon que p.a este año q.e viene de mil setezientos y zin quenta y ocho se reparta dho drho en atenzion a que en esta conformidad a orendo celebrado esta V.a Ayuntam.to en el dia once de dho mes de nobiembre dis puso que dho aguardiente se bendiese sin sisa alguna a cuio fin se publico vando e incontinenti se reformaron las medidas y de todo ello no se alzaron las delizias correspondientes por entonzes mandaron asimismo que p.r el pres.te Esc.no se ponga a continuaz.n deste testimonio de lo que en dho asunto se previno y obrado que se practicaron

Lo seg.do dixeron que a tento a esperimentarse en esta V.a mucha copia de forasteros de los Pueblos de la Comarca a efecto de comprar panizo de la cosecha deste pres.te año lo que no sea podido estorbar no obstante el mucho cuidado y celo que en ello sea tenido de que a resultado que dha especie de panizo no se encuentra p.r precio de Veinte y dos r.s vellon